

## **CORRALON 9 DE JULIO S.R.L.**

### MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Señero Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber que los autos caratulados: "Expte. N° 126/2011 - CORRALÓN 9 DE JULIO S.R.L. s/Prórroga y Modificación de Contrato, se ha ordenado la siguiente publicación en relación a la modificación del domicilio sede social y duración: Cambio de sede social: constituyendo su domicilio legal y administrativo en calle Avenida San Martín N° 1273, de la ciudad de Villa Ocampo, Provincia de Santa Fe, pudiendo trasladar su domicilio, instalar sucursales, agencias y representaciones en el país y en el extranjero. Duración: Tendrá una fecha de duración de 32 años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, es decir que la fecha de vencimiento del presente contrato es el 31 de julio del año 2021. Este plazo podrá ser prorrogado por diez años más con el voto de la mayoría que representa como mínimo las tres cuartas partes del capital, de la sociedad CORRALON 9 DE JULIO S.R.L. inscrita por anta el Registro Público de Comercio bajo el N° 255 al folio 180/181 del libro 8° de S.R.L legajo N° 3294. Mirian Graciela David, Secretaria.

\$ 45 177517 Set. 11

---

## **AIZUR S.R.L.**

### DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación de la ciudad de Rafaela, Expte. N° 1298, año 2012, AIZUR S.R.L., s/Designación de Gerente, se hace saber que por Acta de Asamblea de Socios N° 8 de fecha 9/4/2012 se designó como nuevo Socio Gerente al Sr. Edgardo Elvio Aira, D.N.I. N° 12.866.413, CUIT 20-12866413-1, argentino, mayor de edad, casado, domiciliado en calle Catamarca N° 141 de San Vicente (Santa Fe). Duración en el cargo: 3 ejercicios. - Rafaela, 21 de agosto de 2012 - Marcela H. Zanutigh, Secretaria.

\$ 135 177556 Set. 11 Set. 13

---

## **JCD MECANIZADOS S.R.L.**

### CONTRATO

En la ciudad de Rosario, a los 20 días del mes de Agosto de 2012, entre los señores Juan Carlos García, nacido el 18 de Enero de 1951, argentino, viudo, domiciliado en Ovidio Lagos 5840 de Rosario, comerciante, documento nacional de identidad número 8444559, cuit 20-08444559-3 y Daniel Pedro García, nacido el 30 de Setiembre de 1955, argentino, soltero, domiciliado en Pasaje Casaccia 5641 de la ciudad de Rosario, comerciante, documento nacional de identidad número 11872204, Cuit 20-11872204-4, todos hábiles para contratar convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada con arreglo a las disposiciones de la Ley 19.550, su modificatoria de ley 22.903 y bajo las cláusulas que a continuación se detallan:

Denominación: JCD MECANIZADOS S.R.L.

Domicilio: Ovidio Lagos N° 5840, Rosario, Provincia de Santa Fe.

Objeto: la Sociedad tiene por objeto la fabricación de productos metálicos, tornería y matricería. A tales fines podrá acogerse a pliegos de bases y condiciones para la presentación a licitaciones, concursos y/o procesos de adjudicación que corresponda a su objeto social. A fin de cumplir con su objeto tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

Duración: 10 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital: se fija en \$ 100.000 dividido en 1.000 cuotas de \$ 100 cada una, de las cuales 500 cuotas pertenecen a Juan Carlos García y 500 cuotas a Daniel Pedro García.

Dirección y Administración: Estará a cargo de Juan Carlos García y Daniel Pedro García, quienes actuarán como socios gerentes en forma individual y/o indistinta.

Fiscalización: a cargo de todos los socios.

Fecha de Cierre de Ejercicio: 30 de junio de cada año.

§ 68 177541 Set. 11

---

**V.R. S.R.L.**

**MODIFICACION DE CONTRATO**

Por estar así dispuesto en los autos caratulados V.R. S.R.L. s/Prórroga mod. Art. 2da. Expte. 462, Folio 471 año 2012 de trámite por ante el Registro Público de Comercio, se hace saber:

Que en fecha 28 días del mes de abril del 2012, se reúnen en el domicilio de la sociedad sito en Bv. Pellegrini 3390 de la ciudad de Santa Fe, los socios de la firma V.R. S.R.L., inscripto en el Registro Público de Comercio, bajo el N° 323, al folio 79 del Libro 13 de S.R.L. de fecha 30 de Abril de 1997, los señores Lorenzo Luis María, C.U.I.T. N° 20-17612781-4, Lorenzo Teresa María, C.U.I.T. N° 27-06651024-2 y Lorenzo José María, C.U.I.T. N° 20-12603941-8 a fin de ratificar el acta N° 12 de fecha 5 de febrero de 2007 con relación a la cesión cuotas del señor Lorenzo José María a los restantes socios en partes iguales, todos hábiles para contratar convienen de común y mutuo acuerdo lo siguiente:

Primero: El Señor Lorenzo José María cede y transfiere a los señores Lorenzo Luis María Lorenzo Teresa María la totalidad de sus cuotas sociales (700) en partes iguales por un valor nominal de \$ 10 cada una. Segunda: Esta cesión se realiza por el precio total de siete mil (\$ 7.000), cuyo importe es abonado por los cesionarios en este acto, sirviendo el presente de más eficaz recibo. Tercero: Los Cesionarios toman a su exclusivo cargo cualquier tipo de gastos que demande la cesión de cuotas sociales detalladas en la cláusula Primera, incluso lo necesarios para su debida inscripción ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe. Cuarta: El Cedente renuncia a todos los derechos, acciones y beneficios que emanen de la titularidad de las cuotas cedidas, transfiriendo las mismas a los Cesionarios, y manifestando que las cuotas sociales transferidas no se encuentran gravadas. Quinta: Se autoriza a la Contadora Pública Nacional, Mónica Guadalupe, matrícula N° 6315 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Santa Fe, a realizar los trámites inherentes a la inscripción del presente contrato ante el Registro Público de Comercio, con facultades de aceptar modificaciones que se indiquen, otorgando los instrumentos que resulten necesarios, a acompañar y desglosar documentación. A continuación se redacta la cláusula número Cuarto del Contrato Social la que queda redactada de la siguiente manera.

“Cuarta: Capital Social: se fija en la suma de pesos veintinueve mil (\$ 21.000,00), representado por dos mil cien de pesos diez (\$ 10,00) valor nominal cada una, suscripta de la siguiente manera: don Lorenzo Luis María suscribe 1050 cuotas por valor de pesos diez mil quinientos doña Lorenzo Teresa María suscribe 1050 cuotas por valor de pesos diez mil quinientos. Las cotas se integran el 25% en dinero efectivo en este acto obligándose los socios a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años contados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad. - Santa Fe, 4 de setiembre de 2012 - Walter E. Hrycuk, Secretaria.

§ 105 177545 Set. 11

---

**FRANSAN S.R.L.**

**DESIGNACION DE AUTORIDADES**

Por disposición del Señor Juez de Distrito del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, Dra. Marta Celeste Rosso (Jueza), secretaria a cargo de la Dra. María Julia Petracco (Secretaria Subrogante) por resolución de fecha 6/8/2012 se ordena la publicación de edicto. Designación de Gerente: Conforme al Art. Sexto. Se Resuelve consignar como socio gerente según acta de fecha 14/6/2012 a las siguientes personas: Sebastián Barbey, argentino, D.N.I. N° 23.356.549, nacido el 4/11/1973, comerciante, casado en primeras nupcias con Vanina Natalia Sampaoli, domiciliado en Calle Masneri 863, Venado Tuerto, Santa Fe y a la Sra. Brenda Barbey, argentina, D.N.I. N° 25.497.841, nacida el 5/12/1976, comerciante, casada en primeras nupcias con Alfredo Gabriel Santi, domiciliada en calle España 1436, Venado Tuerto, Santa Fe. Expediente N° 659 - Año 2012. Venado Tuerto, 4 de setiembre de 2012. Julia Petracco, Secretaria.

---

**VAREKAI S.R.L.**

CONTRATO

Por estar así dispuesto, en los autos caratulados VAREKAI S.R.L. s/Contrato, en expediente N° 1055, Folio 15, Año 2012, de trámite por ante el Registro Público de Comercio se hace saber:

1) Fecha del instrumento constitutivo: 15 de Agosto del 2012.

2) Integrantes de la sociedad: Rafael Achkar, argentino, empleado, nacido el 13-4-1983, titular del Documento Nacional de Identidad número 29.722.936, CUIL 20-29722936-4, soltero, domiciliado en calle Saavedra 1844, de la ciudad de Santa Fe, Pcia. de Santa Fe y María Alejandra Bergamini, argentina, Técnica en Turismo, nacida el 18-3-1980, soltera, titular del Documento Nacional de identidad número 28.017.097, CUIT 27-28017097-1, con domicilio Blas Parera 5806, de la ciudad de Santa Fe, Pcia. de Santa Fe.

3) Denominación Social: VAREKAI S.R.L

4) Domicilio: Balcarce 1190 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe.

5) Duración: 99 años.

6) Objeto Social: dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, a la explotación de agenda de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes terrestres, aéreos o marítimos, nacionales o internacionales; organización, reservas y ventas de excursiones propias o de terceros en el país o en el exterior; reservas de hotelería dentro y fuera del país; reservas, organización y ventas de entradas a espectáculos culturales, deportivos, artísticos o sociales; reservas, organización y ventas de "charters" y traslados, dentro y fuera del país de contingentes turísticos, para lo cual podrá realizar todas las gestiones, los mandatos, consignaciones, compras, ventas, corresponsalías, administraciones, comisiones, representaciones, intermediaciones, importación y exportación y todo otro acto contractual autorizado por la legislación, para el cumplimiento de su

7) Capital Social: El capital social se fija en \$ 100.000.

8) Dirección y Administración: La Gerencia, dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los socios Rafael Achkar y María Alejandra Bergamini, quienes actuarán en forma indistinta en carácter de socio gerente. El socio en cumplimiento de sus funciones, podrá efectuar todos los actos y suscribir todos los contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, con la única excepción de prestar fianza garantía a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad.

9) Fiscalización: Los socios tendrán el más amplio derecho de fiscalización y control de las operaciones sociales y el acceso a sus libros, ya sea personalmente o por medio de personal profesional designado al efecto.

10) Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de Agosto.

Santa Fe, 3 de Setiembre de 2012. - Walter E. Hrycuk, Secretaria.

---

**L.I.A. S.A.**

ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4, en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, a cargo del Registro Público de Comercio de Reconquista, Santa Fe, Dr. José María Zarza. Se hace saber que en autos caratulados L.I.A. S.A. s/Estatuto y Designación de Autoridades; Expte N° , Folio , año 2012; se ha solicitado la inscripción del Estatuto Social de dicha sociedad, constituida entre los señores: María Lida Marcon, argentina, apellido materno Lovey, nacida el 12 de Junio de 1976, D.N.I.

N° 25.369.840, casada, comerciante, con domicilio real en Calle 18 N° 785, de la ciudad de Avellaneda, Santa Fe, CUIT N° 27-25369840-9; Enrique Augusto Marcon, argentino, apellido materno Lovey, nacido el 16 de marzo de 1980, D.N.I. N° 27.954.254, soltero, comerciante, con domicilio real en Calle 18 N° 785, de la ciudad de Avellaneda, Santa Fe, CUIT N° 20-27954254-2; Nadia Pamela Marcon, argentina, apellido materno Lovey, nacida el 29 de Enero de 1981, D.N.I. N° 28.228.709, soltera, comerciante, con domicilio real en Calle 18 N° 785, de la ciudad de Avellaneda, Santa Fe, CUIT N° 27-28228709-4. Fecha de Constitución: 9 días del mes de Abril de dos mil doce. Denominación: Artículo Primero: La Sociedad se denomina L.I.A. S.A. y se regirá por el presente Estatuto. Domicilio: Artículo Segundo: La Sociedad tiene su domicilio legal en la ciudad de Avellaneda, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer sucursales en toda la república. Duración: Artículo Tercero: La duración de la Sociedad será de noventa y nueve años, contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo prorrogar dicho plazo por resolución de la Asamblea General Extraordinaria. La prórroga debe resolverse y la inscripción solicitarse antes del vencimiento del plazo de duración de la sociedad. Objeto: Artículo Cuarto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, y/o asociada a otras personas, las siguientes actividades: a) Industriales: mediante la fabricación, industrialización y elaboración de: muebles, aberturas, puertas y ventanas, individuales y/o en serie para planes de vivienda, mangas, portones, cepos y cabañas de madera de cualquier tipo, productos y subproductos de los mismos en todas sus ramas y formas, como así de sus partes y accesorios para los muebles y aberturas con todos aquellos elementos que fueren necesarios, directa e indirectamente para el desarrollo y perfeccionamiento de ese tipo de industrias; b) Comerciales: mediante la comercialización en todas sus formas de los productos indicados en este Estatuto, de propia fabricación o adquiridos a terceros o por representación de terceros; c) Importación y Exportación: de los productos y elementos indicados en este Estatuto y/o cualquier producto relacionados directa o indirectamente con la industria maderera y su comercialización, d) Representaciones y Mandatos: mediante representaciones y mandatos en todos sus tipos, relacionados con la actividad indicada anteriormente en este Estatuto. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por la ley o por este Estatuto. Capital: Artículo Quinto: El capital social es de Pesos Cien mil (\$ 100.000,00), representado por mil (1.000) acciones ordinarias nominativas no endosables de Pesos Cien (\$ 100,00) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea General Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme el artículo 188 de la Ley 19.550. Administración y Representación: Artículo Décimo: La Administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de siete (7), quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios. La Asamblea debe designar suplentes de igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. La Asamblea General fija la remuneración del Directorio. Designación de Presidente y Vice-Presidente: Artículo Décimo Primero: En el caso que la Asamblea nombre un Directorio compuesto por dos o más miembros y hasta un máximo de siete, inmediatamente después de celebrada la Asamblea General Ordinaria, el Directorio nombrará en su seno el Presidente y el Vice-Presidente y los demás cargos que resolvieran establecer. El Vicepresidente sustituirá en todas las funciones al Presidente, en los casos de renuncia, fallecimiento, ausencia o cualquier impedimento de éste. Representación legal de la sociedad: Artículo Décimo Quinto: La representación legal de la Sociedad será ejercida por el Presidente del Directorio o por el Vice-Presidente en los casos previstos por el artículo décimo primero de este estatuto. Fiscalizaciones: Artículo Décimo Sexto: La Sociedad prescindirá de la Sindicatura pudiendo los accionistas ejercer el derecho de contralor que confiere el artículo 55 de la Ley 19550. Balance - Distribución de Ganancias y Liquidación: Artículo Décimo Noveno: El ejercicio social cierra el 31 de Julio de cada año. A esa fecha se confeccionarán los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. La Asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Autoridad de Control. Integración del Directorio: Se resuelve integrar un Directorio unipersonal, revistiendo su titular el carácter de Presidente. A tal efecto es designada como Presidente: Nadia Pamela Marcon, argentina, apellido materno Lovey, nacida el 29 de Enero de 1981, D.N.I. N° 28.228.709, soltera, comerciante, con domicilio real en Calle 18 N° 785, de la ciudad de Avellaneda, Santa Fe, CUIT N° 27-28228709-4; Director Suplente: Enrique Augusto Marcon, argentino, apellido materno Lovey, nacido el 16 de marzo de 1980, D.N.I. N° 27.954.254, soltero, comerciante, con domicilio real en Calle 18 N° 785, de la ciudad de Avellaneda, Santa Fe CUIT N° 20-27954254-2. Domicilio de la Sede Social: Calle 18 N° 785 (3561), de la Ciudad de Avellaneda, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, lo que se tendrá presente a todo evento. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. - Reconquista, 4 de setiembre de 2012 - Miran G. David, Secretaria.

\$ 332,64 177537 Set. 11

---

## **LOPEZ MOLLA S.A.**

### DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición de la Señora Jueza Subrogante en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaria de la Dra. María Julia Petracco, se procede a realizar la siguiente publicación, conforme al art. 10 de la Ley N° 19.550 y de acuerdo a Resolución de fecha 27 de Agosto de 2.012.

1) Integrantes de la Sociedad: Nora Mabel López, D.N.I. N° 10.491.016, CUIT N° 27-10491016-0, apellido materno Beruatto, nacida el 17 de Noviembre de 1.955, argentina, comerciante, casada en primeras nupcias con Juan Oscar Molla, domiciliada en Benigno Martínez N° 332, de la localidad de Teodelina, Departamento General López, provincia de Santa Fe, el señor Germán Tomás López, L.E. N° 6.077.858, CUIT N° 20-06077858-3, apellido materno Beruatto, nacido el 27 de Diciembre de 1.948, argentino, Comerciante,

casado en primeras nupcias con Rosa Filomena Di Schiave, domiciliado en Fermín Viruleg N° 433 de la localidad de Teodelina, Departamento General López, provincia de Santa Fe, la señora Margarita Inés Beruatto, L.C. N° 5.826.880, CUIT N° 27-05826880-7, apellido materno Coma, nacida el 14 de Febrero de 1.928, argentina. Jubilada, viuda, domiciliada en 9 de Julio N° 339 de la localidad de Teodelina, Departamento General López, provincia de Santa Fe, el señor Andrés Julián Molla, D.N.I. N° 29.072.356, CUIT N° 20-29072356-7, apellido materno López, nacido el 9 de Octubre de 1.981, argentino. Ingeniero Agrónomo, soltero, domiciliado en Benigno Martínez N° 332 de la localidad de Teodelina, Departamento General López, provincia de Santa Fe, la señorita María Julia Molla, D.N.I. N° 30.865.633, CUIT N° 27-30865633-6, apellido materno López, nacida el 3 de Setiembre de 1.984, argentina. Técnica Superior en Microbiología y Biotecnología, soltera, domiciliada en Benigno Martínez No 332 de la localidad de Teodelina, Departamento General López, provincia de Santa Fe, la señorita María Laura López, D.N.I. N° 27.864.374, CUIT N° 27-27864374-9, apellido materno Di Schiave, nacida el 28 de Marzo de 1.980, argentina, Arquitecta, soltera, domiciliada en Fermín Viruleg N° 433 de la localidad de Teodelina, Departamento General López, provincia de Santa Fe, el señor Santiago Tomás López, D.N.I. 29.072.360, CUIT N° 20-29072360-5, apellido materno Di Schiave, nacido el 16 de Octubre de 1.981, argentino, Ingeniero en Sistemas, soltero, domiciliado en Fermín Viruleg N° 433 de la localidad de Teodelina, Departamento General López, provincia de Santa Fe, y el señor Diego Germán López, D.N.I. N° 26.610.513, CUIT N° 20-26610513-5, apellido materno Di Schiave, nacido el 13 de Julio de 1.978, argentino, Productor Agropecuario, soltero, domiciliado en Fermín Viruleg N° 433 de la localidad de Teodelina, Departamento General López, provincia de Santa Fe, 2) Fecha del Instrumento de Constitución: 11 de Noviembre de 2.011.

3) Denominación de la Sociedad: "LÓPEZ MOLLA SOCIEDAD ANONIMA"

4) Domicilio de la Sociedad: Benigno Martínez N° 332 de la localidad de Teodelina, Departamento General López, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, en campos propios y/o arrendados, a la explotación agropecuaria: a) agricultura, mediante la explotación de trigo, maíz, soja, girasol y demás granos; b) ganadería, dedicados a compra, venta, cría, invernada y/u engorde de ganado de todo tipo y especie, explotación de tambos, compra-venta de cereales y/u oleaginosas y demás frutos del país. Podrá también, arrendar sus campos a terceros. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las Leyes o por este Estatuto.

6) Plazo de Duración: Cincuenta (50) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: Doscientos mil pesos (\$ 200.000) representado por Doscientas mil (200.000) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de clase "A", de un peso (\$ 1) valor nominal cada una, y derecho a cinco (5) votos por acción. Suscriptas en su totalidad e integradas en un 25 % por cada uno de los accionistas.

8) Organo de Administración y Fiscalización: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5), quienes durarán tres (3) ejercicios en sus funciones: Deben designarse Directores Suplentes. Se prescinde de la Sindicatura. Primer Directorio: Presidente: Nora Mabel López; Vice-Presidente: Andrés Julián Molla, Directora Suplente: María Julia Molla.

9) Representación Legal: Estará a cargo del Presidente del Directorio.

10) Fecha de Cierre del Ejercicio: El 31 de Agosto de cada año.

Venado Tuerto, 5 de Setiembre de 2.012.

§ 137 177584 Set. 11

---

### **DON GREGORIO S.A.**

#### DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición de la Señora Jueza Subrogante en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría de la Dra. María Julia Petracco, se ha ordenado la publicación del presente Edicto a los efectos legales que puedan corresponder, conforme Resolución de fecha 31 de Agosto de 2.012.

Directorio de "DON GREGORIO S.A.", con domicilio en calle Chacabuco N° 743 de la ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, provincia de Santa Fe, cuyo mandato tendrá vigencia hasta que la Asamblea General Ordinaria que se reúna para considerar el Balance General cerrado el 30 de Juno de 2.013, proceda a su renovación, Presidente: Juan Carlos Gregorio Betes, L.E. N° 6.130.928, C.U.I.L. N° 20-06130928-5, argentino, nacido el 11 de Mayo de 1.940, apellido materno Rinaudo, casado en primeras nupcias con Ofelia Clara Avalis, productor agropecuario, domiciliado en Chacabuco N° 743, de la ciudad de Venado Tuerto,

Departamento General López, provincia de Santa Fe. Vice-Presidente: Ofelia Clara Avalis de Betes, L.C. N° 4.514.435, C.U.I.T. N° 27-04514435-1, argentina, nacida el 12 de agosto de 1.949, apellido materno Barcaglione, casada en primeras nupcias con Juan Carlos Gregorio Betes, productora agropecuaria, domiciliada en Chacabuco N° 743, de la ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, provincia de Santa Fe.

Director Titular: Horacio Gregorio Emanuel Betes, D.N.I. N° 27.073.747, C.U.I.T. N° 20-27073747-2, argentino, nacido el 28 de diciembre de 1.978, apellido materno Avalis, casado en primeras nupcias con Natalia Mora, administrador rural, domiciliado en Chacabuco N° 743, de la ciudad de Venado Tuerto, departamento General López, provincia de Santa Fe. Directora Suplente: María Silvina Betes, D.N.I. N° 25.293.257, C.U.I.T. N° 27-25293257-2, argentina, nacida el 8 de Agosto de 1.976, apellido materno Avalis, casada en primeras nupcias con Leandro Maximiliano Martín, Escribana Pública, domiciliada en Junín N° 1170 de la ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, provincia de Santa Fe.

Venado Tuerto, 5 de Setiembre de 2.012.

§ 72 177581 Set. 11

---

### **TRANSPORTES CA-MA-SA S.R.L.**

#### MODIFICACION DE CONTRATO

Los que suscriben, Sr.: Carlos Guida, L.E.: 6.037.532, CUIT: 20-06037532-2 argentino, nacido e 16 de agosto de 1940, casado en primeras nupcias con doña María del Carmen Ominetti, domiciliado en la calle Cullen N° 1529 "B" de la ciudad de Rosario, de profesión transportista; la Sra.: María del Carmen Ominetti, L.C. 4.750.311, CUIT : 27-04750311-1, argentina, nacida el 30 de enero de 1944, casada en primeras nupcias con don Carlos Guida, domiciliada en la calle Cullen N° 1529 "B" de la ciudad de Rosario, de profesión docente, y la Sra. Sandra Mariel Guida, D.N.I. 22.510.323, CUIT: 27-22510323-8 argentina, nacida el 8 de marzo de 1972, casada en primeras nupcias con José Jesús Ramón Escobar, de profesión comerciante, domiciliada en calle Cullen 1529 "B" de la ciudad de Rosario, manifiestan:

1) Que son actuales socios de la sociedad "TRANSPORTES CA-MA-SA S.R.L." con domicilio en calle Cullen N° 1529 "B" de la ciudad de Rosario, debidamente inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario el 8 de Septiembre de 1992 en Contratos al Tomo 143, Folio 11696, N° 1176, Modificador inscripta al Tomo 148, Folio 11186, N° 1416 del 09/09/1997, Modificación inscripta al Tomo 153, Folio 10519, N° 1115 del 18/07/2002, y Modificación inscripta en Tomo 157, Folio 18141 N° 1405 de 28/8/2006.

2) Que proceden a prorrogar el término del vencimiento del contrato social al 8 de Setiembre de 2022.

3) Que deciden aumentar el Capital Social de pesos cuatro mil originariamente (\$ 4.000) llevándolo a la suma de pesos Ciento cincuenta mil (\$ 150.000) dividido en quince mil (15.000) cuotas partes de pesos diez (\$ 10) cada una.

Por último los socios ratifican y confirman todas las cláusulas del Contrato Social que no hubieran sido modificadas por el presente.

§ 67 177514 Set. 11

---

### **PRODUCTOS VETERINARIOS S.A.**

#### DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados PRODUCTOS VETERINARIOS S.A. s/Designación de Autoridades, Expte. N° 1799 Folio 452 de trámite por ante el Registro Público de Comercio se hace saber que se ha resuelto por unanimidad según acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas N° 21 de fecha 31/10/2011, la ratificación del Directorio actual, a saber: Presidente: Enrique José Víctor Ariotti, apellido materno Lupotti, casado, nacido el 28 de junio de 1962, D.N.I. 14764482, CUIT: 20-14764482-6, domiciliado en Güemes 3627 de Santa Fe.

Director: Donati, Gabriela del Carmen, apellido materno Melano, casada, nacida el 17 de Mayo de 1963, D.N.I. 16.227.456, CUIT: 27-16227456-8, domiciliada en Güemes 3627 de Santa Fe.

Director Suplente: Alcira Emma Lupotti, apellido materno Didier, argentina, divorciada, nacida el 11 de Diciembre de 1931, L.C.

24.470.94, CUIT 27-02447094-1, domiciliada en Suipacha 2427 P.9 de la ciudad de Santa Fe.

Santa Fe, 22 de agosto de 2012 - Estela C. López Bustos, Secretaria.

§ 45 177503 Set. 11

---

**TURISMO LAS TRES MARIAS S.R.L.**

MODIFICACION DE CONTRATO

Se comunica que Gustavo Daniel López, casado, argentino, empresario, domiciliado en Bordabehere 1666 de Villa Gobernador Gálvez, D.N.I. 16.430.021 y Bibiana Isabel López, argentina, casada, comerciante, domiciliada en Santa Marta de Oro 1243 de Villa Gobernador Gálvez, D.N.I. 12.955.383, resolvieron ceder cuotas sociales en cantidad de 35 y 400, respectivamente, a Néstor Fabián Oppici, argentino, casado, comerciante, domiciliado en Alberdi 737 de Pueblo Esther, D.N.I. 16.515.085. Asimismo se ha fijado nuevo domicilio social en Alberdi 737 de Pueblo Esther; se ha modificado el término de duración llevándolo a 40 años desde la inscripción en Registro Público de Comercio; se aumentó el capital social en \$ 100.000, representado por 1000 cuotas de \$ 100, quedando conformado el capital social por 2500 cuotas de \$ 100 distribuidas de la siguiente manera: Gustavo Daniel López, 1275 cuotas de \$ 100, Bibiana Isabel López, 500 cuotas de \$ 100 y Néstor Fabián López 725 cuotas de \$ 100. La Sra. Bibiana Isabel López renunció al cargo de socia gerente, designándose en dicho cargo a Gustavo Daniel López.

§ 45 177588 Set. 11

---

**JUAN VUCOVICH E HIJOS S.R.L.**

EDICTO COMPLEMENTARIO

Por disposición del Sr. Juez de Distrito a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber lo siguiente:

Datos de los Socios:

Nombre y apellido: Juan Pablo Vucoovich, Nacionalidad: argentino.

Nombre y apellido: María Soledad Vucoovich, Nacionalidad: argentina.

§ 45 177589 Set. 11

---

**SOLIDSTATE CONTROLS LLC**

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Se hace saber que SOLIDSTATE CONTROLS LLC, una sociedad de responsabilidad limitada de Delaware, con sede de negocios en 875 Dearbom Drive, Columbus, Ohio, E.E.U.U., ha resuelto inscribir la sociedad en los términos del artículo 123 de la Ley de Sociedades N° 19.550, designándose a Pedro José Figueroa Casas, argentino, casado, de 43 años de edad, D.N.I. 20.298.197, con domicilio en calle San Lorenzo 840 de la ciudad de Rosario, y a Alberto Antonio Romano, argentino, casado, de 52 años de edad, D.N.I. 12.804.542 como sus representantes legales que actuarán conjunta o individualmente.

§ 45 177534 Set. 11

---

## **HDR POWER SYSTEMS LLC**

### DESIGNACION DE AUTORIDADES

Se hace saber que HDR POWER SYSTEMS LLC, una sociedad de responsabilidad limitada de Delaware, con sede de negocios en 3563 Interchange Road, Hilliard, Ohio, E.E.U.U., ha resuelto inscribir la sociedad en los términos del artículo 123 de la Ley de Sociedades Nº 19.550, designándose a Pedro José Figueroa Casas, argentino, casado, de 43 años de edad, D.N.I. 20.298.197, con domicilio en calle San Lorenzo 840 de la ciudad de Rosario, y a Alberto Antonio Romano, argentino, casado, de 52 años de edad, D.N.I. 12.804.542 como sus representantes legales que actuarán conjunta o individualmente.

\$ 45 177535 Set. 11

---

## **MASTROGIUSEPPE HERMANOS S.R.L.**

### LIQUIDACION

Mediante Acta de Reunión de Socios Nº 59 de fecha 1º junio de 2012 de la sociedad "Mastrogiuseppe Hermanos S.R.L." (en liquidación) fueron designadas dos liquidadoras más, de actuación conjunta, en las personas de Silvana Inés Mastrogiuseppe, D.N.I. 12.520.350, y María Andrea Mastrogiuseppe, D.N.I. 14.081.037, además de los ya designados para actuar en forma indistinta Carlos Constantino Mastrogiuseppe y Aldo Bonifacio Mastrogiuseppe, La referida Sociedad fue constituida mediante contrato social inscripto al Tº 117, Folio 6416, Nº 1965 y disuelta según Acta de disolución y nombramiento de liquidadores inscripta al Tomo 162, Folio 11.998, Nº 811, ambos en "Contratos" en el Registro Público de Comercio Rosario.

\$ 45 177511 Set. 11

---

## **RHETA S.R.L.**

### CONTRATO

1) Juan Alberto Caramellino, argentino, nacido el 07 de Octubre de 1945, casado con Celia Isabel Ellison, de profesión empresario, con domicilio en la calle Catamarca 2681 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, D.N.I. 6.064.409, CUIT 20-06064409-9, Hugo Daniel Pelayo Perpiña, argentino, nacido el 26 de Marzo de 1959, casado con Andrea Neumayer, de profesión empresario, domiciliado en la calle Salta 1657 de la ciudad de Granadero Baigorria, D.N.I. 13.060.321, CUIT 20-13060321-2.

2) 13 de Agosto de 2012.

3) RHETA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

4) Lavalle 679 - Rosario.

5) Construcción de viviendas y edificios por cuenta propia y/o de terceros, incluso destinados al régimen de propiedad horizontal.

6) Veinte años.

7) Ciento Ochenta Mil Pesos (\$ 180.000,00) en 18.000 cuotas de \$ 10,00 cada una; Juan Alberto Caramellino 9.000 cuotas por un valor de \$ 90.000,00 y Hugo Daniel Pelayo Perpiña 9.000 cuotas por un valor de \$ 90.000,00.- Integrandos 25% en efectivo y saldo dentro 12 meses.

8) A cargo de Juan Alberto Caramellino en forma individual.

9) Fiscalización a cargo todos los socios.

10) 31 de Julio de cada año.

---

**PERPLIOX S.R.L.**

CONTRATO

1) Andrea Neumayer, argentina, nacida el 11 de Marzo de 1962, casada con Hugo Daniel Pelayo Perpiña, de profesión empresaria, con domicilio en la calle Salta 1657 de la ciudad de Granadero Baigorria, Pcia. de Santa Fe, D.N.I. 14.510.342, CUIT 27-14510342-3 y el señor Carlos María Caramellino, argentino, nacido el 09 de Noviembre de 1952, casado con Cristina Beatriz Arias, de profesión empresario, con domicilio en la calle Pte. Roca 245 - 5° P. de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, D.N.I. 10.557.167, CUIT 20-10557167-5.

2) 13 de Agosto de 2012.

3) PERPLIOX SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

4) Buenos Aires 3074 - Rosario.

5) Construcción de viviendas y edificios por cuenta propia y/o de terceros, incluso destinados al régimen de propiedad horizontal.

6) Veinte años.

7) Ciento Ochenta Mil Pesos (\$ 180.000,00) en 18.000 cuotas de \$ 10,00 cada una. Andrea Neumayer 9.000 cuotas por un valor de \$ 90.000,00 y Carlos María Caramellino 9.000 cuotas por un valor de \$ 90.000,00 Integrando 25% en efectivo y saldo dentro 12 meses.

8) A cargo de Carlos María Caramellino en forma individual.

9) Fiscalización a cargo todos los socios.

10) 30 de Junio de cada año.

---

**ITALAR S.A.**

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en expediente Nº 2203/2012 autos carátula ITALAR S.A. s/Designación de Directorio, por el Sr. Juez en lo Civil y Comercial de la 1ª. Nominación de Rosario, a/c del Registro Público de Comercio, ha ordenado la publicación del siguiente edicto:

1) Instrumentos: Acta de Asamblea General Ordinaria celebrada el día 29/02/2012 y Acta de Directorio Nº 354 de Fecha 5/03/2012.

2) Determinación del Número de Directores Titulares y Suplentes: Conforme Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 29/02/2012 se resuelve que el número de Directores que deben elegirse para integrar el Directorio sean de dos (2) Titulares y un (1) Suplente.

3) Elección de Directores Titulares y Suplentes: Conforme a Acta Asamblea General Ordinaria de fecha 29/02/2012 se designa a la Sra. Rafaela Bergonzi y Sr. José Bergonzi como Directores Titulares y al Sr. Fabio José Rossini como Director Suplente.

4) Designación Presidente Directorio: Conforme Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 29/02/2012 fue designada como Presidente del Directorio la Sra. Rafaela Bergonzi.

5) Integración del Directorio: Conforme a Acta de Directorio Nº 354 de fecha 05/03/2012, el mismo queda integrado de la siguiente

forma: Presidente: Bergonzi, Rafaela - DNI. 93.164.179 - Domicilio. Proyectada 1 N° 4670 Rosario. Sta. Fe. Vice-Presidente: Bergonzi, José, DNI. 93.164.222, Domicilio Avda. Uruburu N° 2617, Rosario, Sta. Fe. Director Suplente: Rossini, Fabio José, DNI. 16.371.009, Domicilio Laprida 4804, Rosario.

6) Plazo del Mandato: Por el término de un Ejercicio Económico.

§ 65 177515 Set. 11

---

**N.I.C.E. S.R.L.**

**MODIFICACION DE CONTRATO**

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio se hace saber: 1) Que por instrumento de fecha 17 de agosto de 2012 los socios de N.I.C.E. S.R.L. Señores Iván J. Montequin y Nadia A. Montequin, han decidido aumentar el capital social en la suma de Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000). 2) Que en consecuencia, el capital social de la sociedad queda establecido en la suma de Pesos Ciento Cincuenta y Cuatro Mil (\$ 154.000) quedando redactado la cláusula Quinta del contrato social como sigue: "El capital se fija en la suma de Pesos Ciento Cincuenta y Cuatro Mil (\$ 154.000), divididos en quince mil cuatrocientas 115.400 cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una, que los socios suscriben de la siguiente forma: el socio Iván Javier Montequin suscribe siete mil setecientas (7.700) cuotas de capital de pesos diez (\$ 10) cada una, que representan pesos setenta y siete mil (\$ 77.000) y la socia Nadia Andrea Montequin suscribe siete mil setecientas (7.700) cuotas de capital de pesos diez (\$ 10) cada una, que representan pesos setenta y siete mil (\$ 77.000). 3) Que en la misma fecha los socios decidieron prorrogar el término de duración del contrato social, que vencerá el 27 de agosto de 2012, por el plazo de diez (10) años es decir hasta el 27 de agosto de 2022. Los demás artículos del contrato social permanecen inalterables.

§ 57 177557 Set. 11

---

**PATROCINIOS S.A.**

**REFORMA ESTATUTARIA**

Cumplimentando las disposiciones del artículo 10° inc. b) y 60 de la Ley de Soc. Comerciales N° 19.550, se informa la siguiente resolución:

Por asamblea general extraordinaria del 23/12/2011, se dispuso lo siguiente:

1) Ratificación de la sede social, exclusión de la misma del estatuto: se ratifica la sede social en calle Formosa N° 550, de la ciudad de Villa Constitución, excluyendo la misma del artículo primero del estatuto social.

2) Modificación de objeto social: La sociedad tendrá por Objeto desarrollar por cuenta propia o de terceros, en el país o en el exterior, la comercialización de planes de ahorros, productos financieros y productos bancarios de terceros, así como la intermediación para la concertación de contratos de capitalización y ahorro, pudiendo para tal fin organizar eventos y capacitaciones para sus empleados o terceros intervinientes en la actividad.

3) Capital Social: Se dispone su aumento a la suma de \$ 80.000.-, quedando representado por 80.000 acciones nominativas no endosables, ordinarias, de \$ 1.- valor nominal cada una, y clase "A" de 5 votos por acción.

4) Cambio del número mínimo y máximo de directores titulares: Se baja el número mínimo y máximo de Directores, de Tres a Uno, y de Siete a Cinco, respectivamente.

5) Prescendencia de la Sindicatura: se prescinde de acuerdo al art. 284 in fine de la Ley 19.550.

6) Representación Social: La representación legal y el uso de la firma social corresponde al Presidente y al Vicepresidente del Directorio, en forma individual e indistinta cualesquiera de ellos, o a quienes los reemplacen estatutariamente, en el caso de Directorio plural; o al Presidente del Directorio o a quien lo reemplace estatutariamente, en el caso de Directorio unipersonal.

El Directorio por resolución del mismo, podrá designar gerentes y/o apoderados generales o especiales, miembros del Directorio o

no, a quienes se les conferirá poder para firmar individual o conjuntamente.

7) Designación de integrantes del Directorio: Queda el Directorio de la siguiente manera: Directores Titulares: Alejandro José Arizaga, D.N.I. N° 13.037.596, C.U.I.T. N° 20-13037596-1, de nacionalidad argentina, nacido el 7 de octubre de 1959, domiciliado en calle Jujuy N° 11 de Villa Constitución, de profesión comerciante, estado civil casado en segundas nupcias con Norma Beatriz Gudiño, como Presidente; Noemí Teresa Aranda, D.N.I. N° 02.382.841, C.U.I.T. N° 27-02382841-9, de nacionalidad argentina, nacida el 23 de agosto de 1937, domiciliado en calle Centenario N° 951 de Villa Constitución, de profesión comerciante, estado civil viuda, como Vicepresidente; Director Suplente: Ricardo José Gil, LE. N° 04.605.582, C.U.I.T. N° 23-04605582-9, de nacionalidad argentina, nacido el 26 de abril de 1944, domiciliado en calle Santiago del Estero N° 230 de Villa Constitución, de profesión comerciante, estado civil divorciado.

Durarán en sus cargos tres ejercicios, o sea hasta la asamblea general ordinaria que considere el balance general a cerrarse el 31/05/2014. Fijan domicilio especial, los Directores, en la misma sede social, sita en calle Formosa N° 550, de la ciudad de Villa Constitución.

EL DIRECTORIO

§ 77 177585 Set. 11

---

**INGENIERO SANJULIAN**

**Y ASOCIADOS S.R.L.**

**AUMENTO DE CAPITAL**

Por disposición de la Secretaria del Registro Público de Comercio de Rosario, se hace saber que los Socios de "INGENIERO SANJULIAN Y ASOCIADOS S.R.L.", mediante instrumento de fecha 15 de Agosto de 2012, Resolvieron:

- 1) Reconducir la sociedad acordando su duración por 20 años a partir de la presente inscripción en el Registro Público de Comercio.
- 2) Aumentar el capital social, aprobado por unanimidad, mediante la capitalización de resultados no asignados, en la suma de Pesos Doscientos Diez Mil (\$210.000.-) mediante la emisión de Veintiún Mil (21.000) cuotas de valor nominal Pesos Diez (\$10) cada una. Por lo tanto, el capital estará formado por Pesos Doscientos Cincuenta Mil (\$250.000.-) dividido en Veinticinco Mil (25.000) cuotas de Pesos Diez (\$10.-) cada una, manteniendo los socios las mismas proporciones de capital.
- 3) Que ratifican y confirman todas las demás cláusulas y condiciones del contrato original que no hubieran sido modificadas por el presente, las que quedan subsistentes. Asimismo, ratifican y confirman todos los negocios, diligencias, actos y contratos efectuados por la sociedad hasta la fecha.
- 4) Que resuelven redactar un texto ordenado de conformidad a las modificaciones establecidas en la presente para su posterior inscripción en el Registro Público de Comercio.

Socios: Néstor Hugo Sanjulián, argentino, nacido el 26 de Febrero de 1942, de profesión Ingeniero mecánico, con domicilio en calle La Paz 839 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, L.E. N° 6.044.867, CUIT N° 20-06044867-2, casado en primeras nupcias con Alicia Gloria Fernández; Pablo Ariel Solaun, argentino, nacido el 28 de Diciembre de 1969, de profesión Técnico Superior y Licenciado en Higiene y Seguridad, con domicilio en Cortada Brandsen 159 de la ciudad de Capitán Bermúdez, Provincia de Santa Fe, DNI. N° 20.947.213, CUIT N° 23-20947213-9, casado en primeras nupcias con María Cecilia Basbus; Alicia Gloria Fernández, argentina, nacida el 2 de Agosto de 1944, de profesión Traductora, con domicilio en calle La Paz 839 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, L.C. N° 4.920.908, CUIT N° 27-04920908-3, casada en primeras nupcias con Néstor Hugo Sanjulián.

Fecha de resolución de reconducción: 15/08/2012.

Duración: El término de duración de la sociedad será de 20 años a partir de la inscripción de la presente reconducción en el Registro Público de Comercio, plazo que podrá ser prorrogado por resolución de reunión de socios.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por sí o por cuenta de terceros o asociada a terceros: a) Prestar asesoramiento y consultorías de servicios de Higiene y Seguridad en el Trabajo mediante la concertación de contratos de prestación con aseguradoras de riesgos del trabajo (A.R.T.) y/o con empresas particulares, b) Proyectar, dirigir, gestionar y conducir trabajos para adecuación de establecimientos industriales y comerciales de acuerdo a las exigencias de las normas sobre Higiene y Seguridad Industrial y del Trabajo, c) Comercializar y producir elementos destinados a los servicios de Higiene y Seguridad del Trabajo, d) Promover, organizar y financiar la realización de cursos, seminarios, trabajos de investigación, organización de congresos,

conferencias, simposios, jornadas, editar libros, revistas y publicaciones vinculadas a las normas de Higiene y Seguridad Industrial, e) Prestar servicios externos de Medicina del Trabajo para empresas, f) Control de ausentismo del personal de las empresas, g) Prestar servicios funerarios vinculados con situaciones derivadas de los riesgos laborales, h) Prestar asesoramiento y consultorías de servicios de protección del medio ambiente y bromatología en todas sus formas para entes oficiales y/o empresas particulares. Para el cumplimiento de sus fines "INGENIERO SANJULIAN Y ASOCIADOS S.R.L." tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que se relacionen con su objeto social.

Capital: El capital social se fija en la suma de Pesos Doscientos Cincuenta Mil (\$ 250.000) dividido en Veinticinco Mil (25.000) cuotas de Pesos Diez (\$ 10) cada una en su valor nominal, totalmente suscriptas e integradas por los socios de la siguiente manera: a) Néstor Hugo Sanjulián, suscribe e integra Doce Mil Quinientas (12.500) cuotas, o sea, la suma de Pesos Ciento Veinticinco Mil (\$ 125.000); b) Alicia Gloria Fernández, suscribe e integra Seis Mil Doscientos Cincuenta (6.250) cuotas, o sea, la suma de Pesos Sesenta y Dos Mil Quinientos (\$ 62.500); c) Pablo Ariel Solaun, suscribe e integra Seis Mil Doscientos Cincuenta (6.250) cuotas, o sea, la suma de Pesos Sesenta y Dos Mil Quinientos (\$ 62.500).

Administración y representación: Será ejercida por todos los socios, los cuales quedan designados como gerentes, por todo el término de duración de la sociedad, pudiendo ser removidos por reunión de socios convocada al efecto según lo prescripto por los artículos 159 y 160 de la Ley 19.550. Los socios gerentes actuarán en forma conjunta de dos socios gerentes indistintamente. Podrán los socios gerentes en cumplimiento del objeto realizar todos los actos necesarios para el desenvolvimiento del objeto social dentro de los límites de los arts. 58 y 59 de la Ley 19.550 y sus modificatorias. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento socio-gerente, precedida de la denominación social. Los gerentes en cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir, todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los arts. 782 y 1881 del Código Civil y Decreto 5965 art. 9, con la única excepción de prestar fianzas y/o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad.

Fiscalización: Será ejercida por todos los socios en los términos del art. 55 de la Ley 19.550 y sus modificatorias.

Fecha de Cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

Acta Acuerdo: Establecer Sede Social, en la calle Corrientes Nº 1715 - 2º Piso - Of. 9 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

§ 129 177572 Set. 11

---

## STOCKZERO S.R.L.

### CONTRATO

En Rosario. Santa Fe. a los 06 días del mes de agosto de 2012, entre Andrés Germán Ciambotti, argentino, Ingeniero Industrial, soltero, nacido el 21 de noviembre de 1973, D.N.I. Nº 23.513.662, domiciliado en calle Alvear Nº 1115, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe y Elena María Hrstich, argentina, comerciante, casada en primeras nupcias con Abel Guillermo Ciambotti, nacida el 25 de mayo de 1948, L.C. Nº 5.812.196, domiciliada en calle Alvear Nº 1115, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; todos hábiles para contratar convienen la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada que se registrará por las siguientes cláusulas en particular y por las de la ley 19550 en general:

Cláusula Primera: La sociedad girará bajo la denominación de STOCKZERO S.R.L.

Cláusula Segunda: Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Rosario y estará ubicada en calle Alvear Nº 1115, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, pudiendo establecer agencias, sucursales, filiales, depósitos o representaciones en cualquier punto del país o del extranjero.

Cláusula Tercera: Duración: El término de duración se fija en 10 (diez) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Cláusula Cuarta: Objeto: La sociedad tendrá por objeto brindar los servicios profesionales en Ingeniería Industrial. La sociedad tendrá plena capacidad jurídica para actuar y contratar a los fines de alcanzar su objeto social.

Cláusula Quinta: Capital: El capital social se fija en la suma de pesos setenta mil (\$ 70.000.-), dividido en setenta mil (70.000) cuotas de pesos uno (\$ 1.-) cada una que los socios suscriben de la siguiente manera: Andrés Germán Ciambotti, suscribe sesenta y tres mil (63.000) cuotas de capital o sea pesos sesenta y tres mil (\$ 63.000.-) y Elena María Hrstich, suscribe siete mil (7.000) cuotas de capital o sea pesos siete mil (\$ 7000.). Las cuotas suscriptas por los socios son integradas en este acto y en efectivo en un 25% (veinticinco por ciento) y el resto se integrará en la forma legal correspondiente.

Cláusula Sexta: Administración. Dirección y Representación: Estará a cargo de un gerente quedando establecido en este acto que se designa a Andrés Germán Ciambotti socio gerente. A tal fin usará su propia firma con el aditamento de "socio-gerente" precedida por la denominación social.

Cláusula Séptima: Fiscalización. Reunión de Socios: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. En las deliberaciones por asuntos de la sociedad expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentaran en un libro de actas especial rubricado que será el libro de actas de la sociedad, detallando los puntos a considerar. Las decisiones se adoptarán por mayoría absoluta de capital cada cuota tendrá derecho a un (1) Voto. Podrá decidirse el establecimiento de un órgano de fiscalización según lo previsto en el art. 58 de la ley 19550.

Cláusula Octava: Balance General y Resultados: La sociedad cerrará su ejercicio el Treinta de Junio de cada año.

§ 90 177551 Set. 11

---

**WB SISTEMAS S.R.L.**

**CESION DE CUOTAS**

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación, a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, en los autos: "WB SISTEMAS S.R.L. s/Cesión de cuotas sociales - Modificación Contrato" - Expte. Nº 2112/12, se ha dispuesto publicar el siguiente edicto: a) Fecha de instrumento: 5 de Julio de 2012, b) Datos nuevos socios: Silvio Fernando Vitali, D.N.I. 20.016.109, CUIT 20.20016109.3, argentino, Ingeniero en Sistemas de Información, nacido el 15 de abril de 1968, casado en primeras nupcias con María Alejandra Tamburelli, domiciliado en calle Falucho 858, de la ciudad de Máximo Paz (SF); Danilo Iván Sampaolesi, D.N.I. 31.622.872, CUIT 20.31622872.1, argentino, Ingeniero en Sistemas de Información, nacido el 21 de setiembre de 1985, soltero, domiciliado en calle Sarmiento 534, de la ciudad de Villa Eloisa (SF), Facundo de la Cruz Goyeneche, D.N.I. 31.232.055, CUIT 20.31232055.0, argentino, comerciante, nacido el 3 de octubre de 1984, soltero, domiciliado en calle Roque Saenz Peña 186, de la ciudad de Rosario del Tala, Entre Ríos. c) El Sr. Matías Federico Banchio ("el cedente") vende, cede y transfiere la totalidad de las ciento cincuenta (150) cuotas de capital de la sociedad "WB SISTEMAS S.R.L.", inscripta en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario (SF), Sección Contratos el 15 de Mayo de 2006, al tomo Nº 157 Folio Nº 9410, Nº 719, y sus modificaciones; según el siguiente detalle: 1) al Sr. Juan Pablo Wirzt ("el cesionario"), Ciento cinco (105) cuotas sociales de pesos ciento veinte (\$120) cada una; 2) al Sr. Silvio Fernando Vitali ("el cesionario"). Quince (15) cuotas sociales de pesos ciento veinte (\$120) cada una; 3) al Sr. Danilo Iván Sampaolesi ("el cesionario"). Quince (15) cuotas sociales de pesos ciento veinte (\$120) cada una; 4) al Sr. Facundo de la Cruz Goyeneche ("el cesionario"). Quince (15) cuotas sociales de pesos ciento veinte (\$120) cada una; d) Administración a cargo del socio gerente Juan Pablo Wirzt, quien se desempeñará de conformidad a lo previsto en la cláusula séptima del contrato social.

§ 80 177502 Set. 11

---

**SPATAZZA HNOS. S.R.L.**

**EDICTO RECTIFICATORIO**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10° inc. b) de la Ley de Sociedades Comerciales Nº 19.550, se hace saber que el día 04 de septiembre de 2012 se instrumentó lo siguiente:

Rectificación de nombre y apellido Socias Gerentes: En instrumento de designación de gerentes del 05/09/2012, quedó erróneamente citado el nombre y apellido de las socias gerentes, siendo los correctos: NELIDA ROSA LUCERO, D.N.I. Nº 06.377.266, C.U.I.L. Nº 27-06377266-1; y MARIEL ESTER SPATAZZA, D.N.I. Nº 22.244.480, C.U.I.L. Nº 27-22244480-8.

LA GERENCIA

§ 45 177509 Set. 11

**GRUPO AM S.R.L.**

MODIFICACION DE CONTRATO

En la ciudad de Rosario, a los 23 días del mes de agosto de 2012 se reunieron la totalidad de los socios de GRUPO AM S.R.L., en la dirección de la sede social, sita en calle Brown 2063 Piso 1 de la ciudad de Rosario, quienes han resuelto: a) Aceptar la incorporación en la Gerencia de la socia Gladys Lina Saizman, argentina, mayor de edad, de apellido materno Dehovna, nacida el 21 de noviembre de 1951, domiciliada en calle Sarmiento 525 Piso 5° Dpto. "A" de la ciudad de Rosario, de profesión Empresaria, titular del DNI. 10.062.146, CUIT N° 27-10062146-6, Soltera, quien aceptó el cargo en ese acto y constituyó domicilio especial como socia Gerente de la sociedad en calle Brown 2063 Piso 1 de la ciudad de Rosario, para actuar de manera indistinta en dicho cargo con el socio Gerente Ari José Milsztej, tal como surge de la Cláusula 5ta. del Contrato Social; y b) Modificar el Domicilio de la Sede Social, fijándose el mismo en calle Brown 2063 Piso 1, de la ciudad de Rosario.

§ 45 177566 Set. 11

---

**MULTIMONT S.R.L.**

CONTRATO

Hugo Víctor Ponce De León, nacido el 14/07/1959, DNI. 13.352.368, cuit 20-13352368-6, comerciante, divorciado, sentencia divorcio vincular del 29/4/05 Tribunal nro. 1 de Familia de Quilmes, Oficio nro. 83068, domiciliado en Av. Belgrano 929 A, 2do. piso Dto. B de la ciudad de Rosario y Carlos Eduardo Mongabure, nacido el 27 de octubre de 1955, DNI. 11.895.351, CUIT 20-11895351-8, comerciante, casado en primeras nupcias con Mónica Liliana Bertuzzi, domiciliado en Av. Belgrano 929 A, 2do. piso Dto. B de la ciudad de Rosario.

- 1) Razón Social: MULTIMONT S.R.L.
- 2) Domicilio: Av. Belgrano 929 A 2do. Piso B- Rosario.
- 3) Duración: El término de duración se fija en cinco años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.
- 4) Objeto: La sociedad tendrá por objeto la construcción de instalaciones metálicas y montajes industriales.
- 5) Capital Social: El capital se fija en la suma de \$ 150.000.-
- 6) Administración: Estará a cargo de uno o mas gerentes socios o no con firma indistinta.
- 7) Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios.
- 8) Balance General: La sociedad cerrará su ejercicio el 30 de junio de cada año.
- 9) Gerente: Se designa gerente a Hugo Víctor Ponce de León.
- 10) Uso de la firma: Individual.
- 11) Fecha del contrato 6-8-2012.

§ 45 177540 Set. 11

---

**ECO-LIMP S.R.L.**

MODIFICACION DE CONTRATO

En Rosario, el 23/09/2011, "ECO - UMP S.R.L." constitución inscripta en "Contratos" al Tomo 145, Folio 13484, N° 1363 del 05/09/94 y modificaciones inscriptas en "Contratos" a) al Tomo 150, Folio 11250, N° 1300 de fecha 05/08/99, b) al Tomo 152, Folio 17220 y N° 1997 el 11/12/2001, y c) al Tomo 156, Folio 25533, N° 2027 el 05/12/2005; modifica su contrato social en lo referido a la administración y representación social.

La cláusula Sexta del instrumento constitutivo queda redactada de la siguiente manera:

Sexta: La administración y representación legal de la Sociedad estará a cargo de los socios, que actuarán en forma indistinta, obligando a la Sociedad por los actos que suscriban invocando su condición de tal, debiendo de ser sus firmas precedidas del sello con la denominación "ECO-LIMP S.R.L." y seguida de la expresión "Socio-Gerente".

Los socios gerentes, en cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. Pueden en consecuencia, celebrar en nombre de la Sociedad, toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos, operar con todos o cualquier clase de Bancos, entidades financieras, oficiales o privadas; otorgar a una o más personas poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente, o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente y realizar todo otro hecho o acto jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a la Sociedad, con la limitación de no comprometer a la Sociedad en préstamos a título gratuito, en negociaciones incompatibles a su objeto social en provecho particular de los socios o en garantía de terceros.

Asimismo se dispone que los Señores Héctor Cuminetti, DNI. 17.637.619 y Alcides Desiderio Cuminetti, DNI. 14.081.475, se desempeñen en el cargo de "Socio Gerente" en forma individual e indistinta, obligando a la Sociedad por los actos que suscriban invocando tal condición.

§ 60 177550 Set. 11

---

### **ALVAREZ CARTON S.R.L.**

### **TRANSFORMACION EN S.A.**

1) Fecha de la Resolución Social que aprobó la Transformación: 8 de Junio 2012.

2) Fecha del Instrumento de Transformación: 8 de Junio de 2012.

3) Denominación Social Anterior: ALVAREZ CARTON S.R.L. - Denominación Social Adoptada: ALVAREZ CARTON S.A.

4) Socios: No se retiran ni ingresan ningún socio. Permanecen los mismos y el capital que representan es: el Capital Social de pesos trescientos mil (\$ 300.000.-) en acciones de valor nominal pesos diez (\$ 10.-) cada una, que confieren derecho a un voto cada una, de acuerdo al detalle siguiente: El Sr. Juan Carlos Berretta, suscriptas e integradas: dieciséis mil doscientos cuarenta y cinco (16.245) acciones ordinarias nominativas no endosables de valor diez (\$10.-) cada una valor nominal, representativas de un capital de Pesos ciento sesenta y dos mil cuatrocientos cincuenta (\$ 162.450.-). El Sr. Armando Primo José Casalini, suscriptas e integradas: dos mil ochocientos treinta y cinco (2.835) acciones ordinarias nominativas no endosables de valor diez (\$10.-) cada una valor nominal, representativas de un capital de Pesos veintiocho mil trescientos cincuenta (\$ 28.350.-). El Sr. Primo Antonio Secchi, suscriptas e integradas: dos mil setecientos treinta (2.730) acciones ordinarias nominativas no endosables de valor diez (\$10.-) cada una valor nominal, representativas de un capital de Pesos veintisiete mil trescientos (\$ 27.300.-). El Sr. Italo José Borgherini, suscriptas e integradas: dos mil setecientos treinta (2.730) acciones ordinarias nominativas no endosables de valor diez (\$10.-) cada una valor nominal, representativas de un capital de Pesos veintisiete mil trescientos (\$ 27.300.-). El Sr. Julio Pedro Bellucci, suscriptas e integradas: dos mil setecientos treinta (2.730) acciones ordinarias nominativas no endosables de valor diez (\$10.-) cada una valor nominal, representativas de un capital de Pesos veintisiete mil trescientos (\$ 27.300.-). La Sra. Alicia María Rosa Carnelli, suscriptas e integradas: dos mil setecientos treinta (2.730) acciones ordinarias nominativas no endosables de valor diez (\$10.-) cada una valor nominal, representativas de un capital de Pesos veintisiete mil trescientos (\$ 27.300.-).

5) Duración: El plazo de duración de la sociedad es de 99 años a partir de la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio, o sea desde el 26 de Diciembre de 1973.

6) Capital Social: El capital social es de pesos trescientos mil (\$ 300.000.-), representado por treinta mil acciones de valor nominal peso diez (\$10.-) cada una.

7) Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco quienes durarán en sus funciones tres ejercicios. Director titular: (Presidente): Juan Carlos Berretta, argentino, nacido el 18 de Mayo de 1935, D.N.I. N° 6.011.314, domiciliado en calle San Lorenzo

325 de la localidad de Alvarez, provincia de Santa Fe, casado en primeras nupcias con Ana María Sagarevich, de profesión industrial Director titular: (Vicepresidente): Armando Primo José Casalini, argentino, nacido el 1 de Enero de 1934, D.N.I. Nº 6.002.234, domiciliado en Campo Casalini zona rural de la localidad de Alvarez, provincia de Santa Fe, casado en primeras nupcias con Lidia Celestina Apolinari, de profesión industrial Director suplente: Italo José Borgherini, argentino, nacido el 29 de Marzo de 1930, D.N.I. Nº 5.980.069, domiciliado en Necochea 858 de la localidad de Alvarez, provincia de Santa Fe, casado en primeras nupcias con Nelly Mucichini, de profesión industrial.

9) Organización de la Representación: La representación legal de la sociedad estará a cargo del Presidente y del Vicepresidente del Directorio, o quien los reemplace en caso de ausencia o impedimento, quienes harán uso de la firma en forma conjunta.

10) Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura; los accionistas poseen el derecho de contralor que les confiere el artículo 55 de la Ley 19.550 y sus modificaciones.

11) Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

§ 113 177546 Set. 11

---